Valga en vez a para el año de 1649

para despachos de oficio

Mandado se ponga por la propos.on de las cortes que estan convo-
cadas hasta treze de henero y que de se sea el ultimo
plazo y que la ciudad disponga luego que sus procuradores de
cortes esten en Md. para el dho dia = y despues de aver
echo la dha carta se leyo otra en la ciud. que es
comis.o a tomar otra del sr. Antonio carrero en la mesma
sustancia y que en su conformi.d roberto Aneto
para que se notificasse al sr. don Fran.co de Otalora milan reg.r
desta ciudad y procur.r de cortes partiese luego a servirla
so ciertas penas y que se le entregasse traslado de
dho auto y de las dhas cartas y que ha empleado su reg.
miento el sr. don Juan de Alarcon assi mismo reg.r
desta ciudad y procur.r de cortes para que prosiguiesse
su viaje sin detenerse y questava fuera de
la ciudad y haviendolo entendido acordo que los cavall.s
comisarios respondan a la dha carta haviendose de su reg.to
y de las demas que estan hechas en orden a su cumplim.to
para que se tenga entendido la puntualidad con que
esta ciudad acude a las cossas del serv.o de su Mag.d

Carta — Viosse en este ayuntamiento una carta del sr. don pedro
pacheco cavº de alcantara reg.r desta ciudad y su pro-
curador general en la corte su fecha en madrid a veint-
y nueve de henero passado deste año en que da quenta
de algunos neg.s que estan a su cargo = y la ciudad acordo
se responda a la dha carta conforme al anotado al
margen della y todo lo demas questa acordado se le
escriva al dho sr. don pedro pacheco de la suerte que
lo llevan entendido los cavalleros comisarios y secre-
tario de cartas

Carta — Viosse en este ayuntam.to una carta de fran.co de Aedo
sr. de camarado su ... su fecha en madrid a treynta de hen.o